



# Resolución Administrativa

N° 05-2026-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM

**VISTO:** (i) Memorando N° 004-2026-GRA/GRS/HCM/UA, firmado por la Abog. Jessica Arapa Alemán, Jefe de la Unidad de Administración; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 72°, Numeral 72.2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, según el Artículo 86°, Numeral 1 y 6 de la norma precitada, se señala "desempeñar sus funciones siguiendo los principios del procedimiento administrativo previstos en el Título Preliminar de la citada Ley", "Resolver de manera expresa todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos sujetos a aprobación automática";

Que, mediante el numeral 17.1, del Artículo 17°, de la norma precitada se señala que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Artículo 74°, del Capítulo VII de las Asignaciones de Funciones y el Desplazamiento previsto en el Reglamento de la de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, Memorando N° 004-2026-GRA/GRS/HCM/UA, firmado por la Abog. Jessica Arapa Alemán, Jefe de la Unidad de Administración, dispone que asignar al Lic. Orlando Miguel Pacheco Meza, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos, con eficacia anticipada al 07 de enero del 2026;

Siendo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR** al Lic. Orlando Miguel Pacheco Meza, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos, con eficacia anticipada al 07 de enero del 2026, de la Unidad Orgánica de Administración, del Hospital Central de Majes, "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos".





**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** al Responsable de Legajo la notificación de la presente resolución; ello conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 de Artículo 20° y Artículo 24° de Ley 27444 Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 21 de enero del 2026

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
  
ABOG. JESSICA ARA. A ALEMÁN  
Jefe de la Unidad de Administración  
C.A.A 6464